

LA MINISTRA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

**Que**, el numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, faculta el sometimiento al Régimen Especial, a los contratos que celebre el Estado con Entidades del Sector Público, éstas entre sí o aquellos con empresas cuyo capital suscrito pertenezca por lo menos en cincuenta por ciento (50%) a entidades de derecho público o sus subsidiarias;

**Que**, la disposición de la Sección X "Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias", del Capítulo VII "Régimen Especial" artículos 98 y 99 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece la procedencia y el procedimiento para realizar contrataciones entre Entidades Públicas o sus subsidiarias;

**Que**, con Decreto Ejecutivo No. 134 de 4 de octubre de 1968, se creó el Cuerpo de Ingenieros del Ejército, dependiente de las Fuerzas Armadas, quien tendrá a su cargo la dirección, planificación, ejecución y supervisión de los trabajos, en coordinación con los Ministerios o entidades interesadas y responsables de la financiación y fiscalización de los mismos;

**Que**, mediante memorando No. DM-2010-1283-ME, de 24 de agosto de 2010, el Ing. Armando Bohorquez Patiño, Asesor Ministerial, manifiesta al señor Viceministro de Infraestructura del Transporte, que de acuerdo a la disposición de la señora Ministra, de coordinar lo referente a los contratos suscritos y por suscribirse con el Cuerpo de Ingenieros del Ejército, respecto al valor final de la obra para la construcción de la vía "Y de Alamor – Pindal – Zapotillo – Lalamor de 87 Km., de longitud que incluye Nueve Puentes", ésta será de US \$ 61'341.341,40 y su plazo de ejecución de 36 meses, a fin de que se solicite la partida presupuestaria por dicho valor.

**Que**, con memorando No. DM-2010-1339-ME, de 01 de septiembre de 2010, el Ing. Armando Bohorquez Patiño, Asesor Ministerial, remite a la Dirección de Contratación, el análisis de precios unitarios y cantidades de obra para la contratación de la vía "Y de Alamor – Pindal – Zapotillo – Lalamor de 87 Km., de longitud que incluye Nueve Puentes".

**Que**, mediante memorando No. DVIT-2010-813-ME, de 02 de septiembre de 2010, el Arq. Francisco Estarellas Solís, Viceministro de Infraestructura del Transporte, solicita a la Dirección Financiera se emita la certificación financiera de existencia de recursos por el valor de US \$ 61'341.341,40 y un plazo de ejecución de 36 meses, para la construcción de la vía "Y de Alamor – Pindal – Zapotillo – Lalamor de 87 Km., de longitud que incluye Nueve Puentes".

**Que**, con oficio No. SIT-10-890-OF de 13 de septiembre de 2010, el Ing. Milton Torres Espinoza, Subsecretario de Infraestructura del Transporte, dispone a la Dirección de Contratación se proceda a realizar los trámites respectivos para la contratación de la construcción de la vía "Y de Alamor – Pindal – Zapotillo – Lalamor de 87 Km., de longitud que incluye Nueve Puentes".

**Que**, mediante memorando No. DCON-2010-717-ME, de 15 de septiembre de 2010, la Dirección de Contratación, solicita al señor Subsecretario de Infraestructura del Transporte documentación complementaria para atender el requerimiento realizado por dicha autoridad con oficio No. SIT-10-890-OF de 13 de septiembre de 2010.

**Que**, con memorando No. DF-2010-1498-ME, de 16 de septiembre de 2010, la Dirección Financiera certifica la disponibilidad de fondos suficientes con los que se financiará la construcción de la vía "Y de Alamor – Pindal – Zapotillo – Lalamor de 87 Km., de longitud que incluye Nueve Puentes", por el monto total de SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 61'341.341,00), de los cuales, el valor de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 15'340.000) se financiará con la partida presupuestaria No. 520 9999 0000 33 00 084 001 750105 0000 301 1002 3016 "Rehabilitación Y de Alamor (Reconstrucción y Mantenimiento), con registro eSIGEF No. 829, para el presente año y la diferencia con las asignaciones que para el efecto consten en el presupuesto del año 2011, 2012 y 2013 respectivamente;

f



SECCIÓN DE  
CONTRATACIÓN

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

CERTÍFICO

23 09-2010

**Que**, mediante nota marginal impuesta por el Arq. Francisco Estarellas Solís, Viceministro de Infraestructura del Transporte, dispone a la Dirección de Contratación se proceda con el trámite precontractual correspondiente.

**Que**, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, requiere para el cumplimiento de sus objetivos institucionales contratar la construcción de la vía "Y de Alamor – Pindal – Zapotillo – Lalamor de 87 Km., de longitud que incluye Nueve Puentes", ubicado en la provincia de Loja, siendo conveniente y viable técnicamente para la institución la contratación de esta obra mediante el procedimiento especial establecido en los artículos 98 y 99 del Reglamento del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 154 de la Constitución de la República, y artículo 98 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Acogerse al Régimen Especial establecido en el numeral 8 del Artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, a la procedencia y procedimiento determinados en los artículos 98 y 99 del Reglamento General de aplicación de la citada ley, para la construcción de la vía "Y de Alamor – Pindal – Zapotillo – Lalamor de 87 Km., de longitud que incluye Nueve Puentes", ubicado en la provincia de Loja, por el monto de SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 61'341.341,00) y un plazo de ejecución de 36 meses.

**Art. 2.-** Aprobar los Pliegos del Régimen Especial para la construcción de las obra detalladas en el artículo 1 de esta resolución, los mismos que será elevados al Portal de Compras Públicas.

**Art. 3.-** Disponer el inicio del procedimiento especial para la contratación de la construcción de la vía "Y de Alamor – Pindal – Zapotillo – Lalamor de 87 Km., de longitud que incluye Nueve Puentes", ubicado en la provincia de Loja.

**Art. 4.-** Delegar al ingeniero Milton Rodrigo Torres Espinoza, Subsecretario de Infraestructura del Transporte, para que efectúe los trámites pertinentes a las fases preparatorias y precontractual para la construcción de la vía "Y de Alamor – Pindal – Zapotillo – Lalamor de 87 Km., de longitud que incluye Nueve Puentes", ubicado en la provincia de Loja; aplicando el procedimiento estipulado en la Sección X "Contratos entre Entidades Públicas o Subsidiarias", del capítulo VII "Régimen Especial", artículos 98 y 99 del Reglamento General de Aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Art. 5.-** Invitar al Cuerpo de Ingenieros del Ejército para que presente su oferta técnica y económica dentro del presente proceso de contratación.

**Art. 6.-** En caso de que la oferta cumpla con las especificaciones técnicas y legales, la máxima autoridad, con la recomendación del Subsecretario de Infraestructura del Transporte, resolverá sobre la adjudicación del contrato, caso contrario, declarará desierto el procedimiento.

**Art. 7.-** Del cumplimiento de esta Resolución, encárguense los señores: Viceministro de Infraestructura del Transporte, Subsecretario de Infraestructura del Transporte, Director de Construcciones del Transporte, Director de Asesoría Jurídica y Director Financiero, en el área de su competencia.

**COMUNIQUESE.-** Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a

17 SET. 2010

  
Arq. María de los Angeles Duarte Pensantes  
**MINISTRA DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**



**DIRECCIÓN DE  
CONTRATACIÓN**

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL**

 23-09-2010  
**CERTIFICO**